

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.697/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 364/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales – Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuatícos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Dra. Marina GRABIELE, Ing. Gastón Carlos GUGLIELMINETTI, Ing. Santiago Martín SOSA LOVATO, Lic. Luciana CAMBARIERI e Ing. Lorena Juliana MARTINEZ;

QUE analizada la documentación presentada por los inscriptos, se determina que estos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 364/14;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dícár el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales – Área Manejo de los Recursos Naturales – Orientación Recursos Bioacuatícos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 364/14, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 11 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

399

DISPOSICION

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
GRABIELE Marina	28.070.748
GUGLIELMINETTI Gastón Carlos	22.589.307
SOSA LOVATO Santiago Martín	33.526.587
CAMBARIERI Luciana	29.825.430
MARTINEZ Lorena Juliana	29.772.494

